

*Corte Superior de Justicia de San Martín*  
*Presidencia*

“Año de la Consolidación del Mar Grau”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068 - 2016-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, 15 de febrero del 2016.

**VISTO:**

La solicitud de licencia por enfermedad de familiar directo de la señora Doctora YOLANDA YESENIA MILAGROS YACILA CUYA, Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Moyobamba, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero de 2004, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, cuyo objetivo es establecer pautas y procedimientos que orienten el otorgamiento de licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las disposiciones legales que se han expedido posteriormente con relación al tema;

Que, mediante Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos, en el artículo 1° establece que: *“el trabajador de la actividad pública y privada tiene derecho a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre, madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida. con el objeto de asistirlo”*.

Que, estando las normativas antes glosadas, corresponde otorgar licencia con goce de haber a la magistrada citada en el visto, por los días 15, 16, 17 18 y 19 de febrero del presente año; toda vez que, su menor hija María Claudia Orrego Yacila, habría sido internada de emergencia el día 14 de febrero de los corrientes en la Clínica Internacional en la ciudad de Lima, comprometiéndose a presentar a su retorno la documentación sustentatoria y; estando la solicitud del visto inmerso en el artículo 3° de la Ley N° 30012, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, a fin de que no se vea afectada la prestación del servicio de justicia en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Moyobamba, corresponde encargar el órgano jurisdiccional citado al Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de dicha Provincia, hasta que se reincorpore la Juez Supernumeraria.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas pertinentes para brindar un eficiente servicio de administración de justicia;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



*Corte Superior de Justicia de San Martín*  
*Presidencia*

“Año de la Consolidación del Mar Grau”

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- CONCEDER** a la Señora Doctora YOLANDA YESENIA MILAGROS YACILA CUYA, Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Moyobamba de la Corte Superior de Justicia de San Martín, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad de familiar directo, por los días 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero del 2016.

**Artículo segundo.- DISPONER** que el Coordinador I del área de Personal de esta Corte Superior de Justicia de San Martín, recabe la documentación sustentatoria sobre la licencia otorgada en el artículo primero.

**Artículo tercero.- ENCARGAR** al Señor Doctor JAVIER SALVADOR CHUECAS ANGULO, Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Moyobamba, en adición a sus funciones, el Despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Moyobamba, a partir del 15 de febrero del 2016, hasta que se reincorpore la Magistrada Supernumeraria de dicho órgano jurisdiccional.

**Artículo cuarto.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, del Coordinador I del Área de Recursos Humanos, y de quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

D. Montenegro Arce  
PRESIDENTE